



RELIGIÓN
Segundos medios
Actividad N°8: Rerum Novarum, parte VII

INSTRUCCIONES GENERALES:

- Lea atentamente cada uno de los enunciados que se presentan a continuación.
- Considere que no aparecen todos los puntos tratados en la encíclica, lo que significa que trabajaremos con los más importantes.
- Responda en el cuaderno de la asignatura.
- Utilice lápiz pasta.
- Revise ortografía y redacción.
- En el caso que corresponda presente el desarrollo.

RESPUESTAS GUÍA ANTERIOR

I. RERUM NOVARUM-PARTE VI

1. Para contestar esta pregunta es necesario reflexionar acerca del funcionamiento actual de las instituciones sociales. Como se cubren las necesidades de quienes son partícipes.
2. Las necesidades sociales en conjunto cobran más fuerza y existencia de manera colectiva, ya que esta situación implica una demanda y descontento mayor que llama más la atención que al ser de manera individual.
3. Sí, puesto que busca un bien común, es decir, para toda la ciudadanía o gran parte de ella. Por lo tanto, si bien las sociedades privadas no están prohibidas, están subordinadas a la existencia y regulación de la sociedad pública.
4. Se puede vincular a las sociedades tanto pública como privada, ya que las manos de base serían el resguardo de la búsqueda del bien común, presente en la asociación de privados donde está la idea y el dinero en una asociación más pequeña.

I. RERUM NOVARUM-PARTE VI

d) La cooperación a las obras sociales

Muy de alabar son algunos de los nuestros, que conociendo bien lo que de ellos exigen los tiempos, hacen experiencias y prueban cómo podrán con medios honestos mejorar la suerte de los proletarios. Haciéndose sus protectores, tratan de promover el bienestar, así de sus familias como de los individuos, de establecer sobre bases equitativas las relaciones de patronos y obreros, vivificar y robustecer en los unos y en los otros la conciencia de sus deberes y la observancia de los preceptos evangélicos, son éstos los preceptos que, apartando al hombre de todo exceso, le impiden traspasar los debidos límites y por muy desigual que sea la condición de las personas y de las cosas, mantienen la armonía en la sociedad civil.

Por esto es que concebimos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes asociaciones van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización. Proteja el Estado tales asociaciones, pero no se entrometa en lo íntimo de su organización ni de su disciplina, porque la acción vital procede de un principio interno, y con un impulso externo fácilmente se destruye.

e) Organización de las asociaciones obreras católicas

Para que en las operaciones haya unidad y en las voluntades unión, son por cierto necesarias una organización y un reglamento prudente. Por lo tanto, si los ciudadanos tienen libre facultad de asociarse, como en verdad la tienen, menester es que tengan también derecho para elegir libremente aquella disciplina y aquellas leyes que son más indicadas para conseguir el fin que se proponen. Lo que como ley general y perpetua debe establecerse es, que en tal forma se han de constituir y de tal manera gobernarse las asociaciones de los obreros, que les proporcionen medios aptos y de los más fáciles para el fin que se proponen, el cual consiste en que consiga cada uno de los asociados, en cuanto sea posible, el mayor aumento de bienestar físico, económico y moral.

Adminístrense los bienes comunes con integridad, de modo que la necesidad de cada uno sea la medida del socorro que se le dé, y armonícense convenientemente los derechos y deberes de los propietarios con los derechos y deberes de los obreros.

Para el caso en que alguno de la una o de la otra clase (propietarios y obreros) creyese que se les había faltado en algo, lo que sería más de desear es que hubiese en la misma corporación varones prudentes e íntegros, a cuyo arbitrio tocase, por virtud de los mismos estatutos, dirimir la cuestión.

Débase también con gran diligencia proveer que al obrero en ningún tiempo le falte abundancia de trabajo y que haya subsidios suficientes para socorrer la necesidad de cada uno, no sólo en los accidentes repentinos y fortuitos de la industria, sino también cuando la enfermedad o la vejez, u otra desgracia pesase sobre alguno.

Conteste:

1. ¿Qué quiere decir la primera frase subrayada?

2. De acuerdo a la segunda frase subrayada ¿Por qué son necesarias la organización y el reglamento para las asociaciones?

3. De acuerdo a la tercera frase subrayada ¿Considera posible lograr los tres tipos de bienestar que nombra?

4. De acuerdo a la cuarta frase subrayada ¿Está de acuerdo que el arbitrio sea ejercido por integrantes de la misma asociación?
